

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS013	Expediente Sancionador en materia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
objeto	Tramitación de Expediente Sancionador en Materia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	
normativa aplicable	<p>-Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos</p> <p>-Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos</p> <p>- D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>-Arts 53, 63 y 64 y 85 Ley 39/15 de 01 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>-Arts 25 a 31 Ley 40/15, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda y Patrimonio	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Procedimiento	
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1	Acuerdo de Iniciación (art. 63 y 64 Ley 39/15 y 6 D 245/2000)
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas (art 6.3 D 245/2000 - 15 días)
	3(2)	Propuesta de Resolución (art. 12.1 D 245/2000)

	4(3)	Alegaciones (art. 12.2 D 245/2000 -15 días)
	5(4)	Resolución (art. 85 Ley 39/15 y 14 D 245/2000)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local (por delegación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio)	

Observaciones: